



MUNICIPALIDAD  
DE SAN BORJA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## EL SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

**VISTO:** El Expediente N° 02559-2025, de fecha 22 de enero de 2025, el Expediente N° 02783-2025, de fecha 24 de enero de 2025, el Expediente N° 03121-2025, de fecha 27 de enero de 2025, el Expediente N° 03426-2025, de fecha 29 de enero de 2025; solicitado por el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, con RUC N° 20131366966, debidamente representado por REYES ROSALES ROMULO ALBERTO, identificado con DNI N° 19421233; **SOLICITA EVALUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE**, para el **EVENTO: FESTIVAL DEPORTIVO “CAMBIANDO TU VIDA – SEMILLERO 2025”**; ubicado en **AV. ANGAMOS ESTE N° 2699 MZ. LT. TORRES DE LIMATAMBO, SECTOR B - SAN BORJA (COLISEO DIBOS)**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio solicita Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos – ECSE, para el **EVENTO: FESTIVAL DEPORTIVO “CAMBIANDO TU VIDA – SEMILLERO 2025”**; ubicado en **AV. ANGAMOS ESTE N° 2699 MZ. LT. TORRES DE LIMATAMBO, SECTOR B - SAN BORJA (COLISEO DIBOS)**; con un aforo de **DOS MIL NOVECIENTOS (2,900)** personas y un área ocupada de **13,196.25 m<sup>2</sup>**.

Que, el D.S. N° 002-2018-PCM, de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en el numeral 51.1 del Artículo 51° señala que la diligencia ECSE de inspección se inicia con la presentación de el/la Inspector/a designado/a en el lugar previsto para el Evento Público Deportivo o No Deportivo y culmina con la emisión del informe de ECSE.

Que, mediante el Informe de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos, de fecha de fecha 29 de enero de 2025, el inspector técnico de seguridad en edificaciones, el **Arq. Arturo Soto Lapa, con Registro RITSE N° 1338**; informa que ha ejecutado la diligencia de inspección al local comercial materia de auto. Por lo que se concluye que el objeto de inspección; **CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**.

Que, el D.S. N° 002-2018-PCM, de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, el mismo que establece en el numeral 40.1. del Artículo 40 - Temporalidad del Capítulo I – Aspectos Generales del Título IV Evaluación de Condiciones de



MUNICIPALIDAD  
DE SAN BORJA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos, lo siguiente: ***“La ECSE tiene una vigencia máxima de tres (3) meses”.***

Que, la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE, es una inspección para verificar las Condiciones de Seguridad del mismo, que considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampida y aplastamientos por aglomeración, así como otros riesgos relacionados a la realización del espectáculo.

De conformidad a las atribuciones conferidas de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivo, solicitado por el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, con RUC N° 20131366966, debidamente representado por REYES ROSALES ROMULO ALBERTO, identificado con DNI N° 19421233; para el **EVENTO: FESTIVAL DEPORTIVO “CAMBIANDO TU VIDA – SEMILLERO 2025”**; ubicado en **AV. ANGAMOS ESTE N° 2699 MZ. LT. TORRES DE LIMATAMBO, SECTOR B - SAN BORJA (COLISEO DIBOS)**; con un aforo de **DOS MIL NOVECIENTOS (2,900)** personas y un área ocupada de **13,196.25 m<sup>2</sup>**, en mérito del Informe de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos, de fecha 29 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución tiene una **VIGENCIA de UNO (01) día, durante el 08 de febrero de 2025, en el horario de 09:00 am a 01:00 pm.**

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER** el registro de la presente resolución y su notificación al administrado, enviar a través del correo electrónico institucional a la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales y a la Gerencia de Fiscalización.

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado digitalmente

**EDUARDO GONZALO VIVANCO ANTAYHUA**  
SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES